



Liana Fiol Matta
Jueza Presidenta

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal Supremo
P.O. Box 9022392
San Juan, P.R. 00902-2392

Teléfono (787) 724-3535
Fax (787) 725-4910

9 de noviembre de 2015

Hon. Alejandro J. García Padilla
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

Recientemente, la Comisión de Evaluación Judicial realizó la evaluación del desempeño del **Hon. Lind O. Merle Feliciano**, conforme dispone la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó al juez Merle Feliciano **“excepcionalmente bien calificado”** en su desempeño periódico como Juez Superior y **“muy bien calificado”** en su solicitud de ascenso al cargo de Juez de Apelaciones.

Luego de un profundo análisis de toda la información recopilada, la Comisión **recomienda** al juez Merle Feliciano para el ascenso solicitado, ya que la evaluación realizada demostró que el candidato posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma efectiva el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones.

Acompañamos el *Informe Final de Evaluación*, el cual recoge las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados al desempeño del juez Merle Feliciano en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior.

Para una mejor comprensión de la evaluación realizada le incluimos, además, las escalas de medición correspondientes, que explican el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,



Liana Fiol Matta

Anejos